I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000798

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 18 JUL. 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/1572/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/215/2018 de la Dirección Jurídica el Decreto Exento N°202/683/2018; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 21 de junio de 2018.

Que, mediante Decreto Exento N°202/683/2018, se otorgó una subvención al **CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTÍN.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 29 de junio de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTÍN**, R.U.T. N°71.409.200-6, con Personalidad Jurídica N°88-1993, representado por su Presidente don JUAN CARLOS TOLOZA SALAS, Cédula de Identidad N [redacted] mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $1.000.000.- (un millón de pesos).

2. El **CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTÍN**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en Formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018, esto es, para los fines establecidos en su solicitud.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula 7ª. del convenio.

3. El **CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTÍN,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000798

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTÍN,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal

OSN/CUCH/esg.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Y
CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTIN

En Cerrillos, a 29 de junio de 2018, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el **CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTIN**, Personalidad Jurídica Nº 88-1993, representado por su Presidente don **JUAN CARLOS TOLOZA SALAS**, C se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en su Quincuagésima sexta Sesión Ordinaria, se adoptó la decisión de otorgar una subvención al **CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTIN**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/683/2018 se otorga al **CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTIN** una subvención de $1.000.000.- (Un millón de pesos.-)

TERCERO: El CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTIN, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018, esto es, para los fines establecidos en su solicitud
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTIN,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2018.

QUINTO: La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente convenio, debiendo informar su desarrollo al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEPTIMO: El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTIN** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente Convenio de Subvención se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **JUAN CARLOS TOLOZA SALAS** en representación del **CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTIN** haber recibido la copia que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTIN
p.p JUAN CARLOS TOLOZA SALAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MML